



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59440

Minas, 4 de julio de 2024.

**RESOLUCIÓN N° 153/2024.**

**VISTO:** el llamado a precio, público y abierto, para la contratación del servicio de transmisión en vivo, grabación y almacenamiento de las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja en el canal de YouTube oficial de la institución, establecido en la Resolución N° 079/2024.

**RESULTANDO:** I) que se presentó un solo oferente, el Sr. Jorge Hermes Caballero Betancourt, RUT 090117540019, con una cotización de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) por sesión.

**CONSIDERANDO I):** que se le solicitó una aclaración a los representantes de la empresa, referente a si las sesiones de la Junta Departamental que se realicen fuera del recinto estarían cubiertas por el mismo costo, estableciendo los representantes de la empresa que el costo sería el mismo, pero determinándose que el transporte y el internet deberán ser brindados por la Institución, dependiendo de la buena señal para realizar el servicio en forma eficiente y que la cámara robótica no sería utilizada en este tipo de coberturas.

II) que la Resolución N° 079/2024 de fecha 24 de abril de 2024, establece que el Presidente de la Junta Departamental adjudicará dicha licitación.

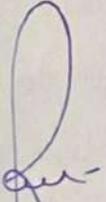
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo, y Arts. 27 Literal f) y 68 del TOCAF.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

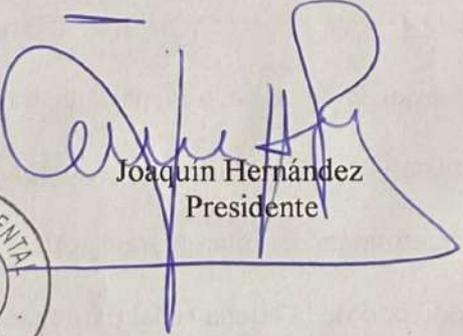
- Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, adjudicar el llamado a precio, público y abierto, para la contratación del servicio de transmisión en vivo, grabación y almacenamiento de las sesiones de la Junta Departamental de Lavalleja en el canal de

YouTube oficial de la institución, al Sr. Jorge Hermes Caballero Betancourt RUT 090117540019, por un precio de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) por sesión de la Junta Departamental de acuerdo a las especificaciones establecidas en la Resolución N° 079/2024 de fecha 24 de abril de 2024.

- Hecho, notificar al oferente la presente resolución, de acuerdo y a los efectos del Artículo 69 del TOCAF, para la posterior confección y firma del contrato correspondiente.
- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquin Hernández  
Presidente